

INFORME DEL APODERADO ESPECIAL

De conformidad con, lo que dispone el artículo 263 de la ley de Compañías y a la resolución 92.1.3.0013 expedida por la super de compañías el 18 de septiembre del 1.992, publicada en el R.O. N° 44 del 13 de Octubre del mismo año, elevo ante Ustedes el informe anual de labores del ejercicio económico de 2015.

Hay que hacer mención especial que a partir de Abril 2015, la compañía estuvo en liquidación hasta Enero 2016 que fue reactivada; por lo tanto además de tener un Liquidador, como representante legal, este liquidador incorporo un contador que ya no esta en la compañía. Por estas circunstancias se hace difícil aclarar algunos aspectos del tema contable.

Siguiendo los lineamientos del Art. 1° de la mencionada Resolución, condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

- 1.1 Durante el Ejercicio 2015, la administración de la empresa en liquidación, informo que la compañía no logro cumplir totalmente las metas impuestas para el ejercicio 2015. Esto se debió principalmente a la falta de liquidez.
- 1.2 En la parte societaria, la Compañía cumplió con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no tuvieron incidencia en la actividad administrativa de este ejercicio económico, por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes contempladas en su estatuto social. En este ejercicio al estar la compañía en liquidación por la Super Intendencia de Compañías, dificulto el normal desarrollo de las operaciones.
- 1.3 La compañía no tuvo aspectos administrativos de carácter extraordinarios que merezcan ser tomados en cuenta, pues sus actividades fueron regulares y en el aspecto operacional y legal nada relevante que mencionar, se cumplió con todas las disposiciones societarias, pero no se pudo cumplir con algunas de las disposiciones legales, tributarias y laborales.

En lo que se refiere inversiones, no se pudo continuar con el desarrollo del proyecto inmobiliario y se siguió en la búsqueda de dichos inversores.

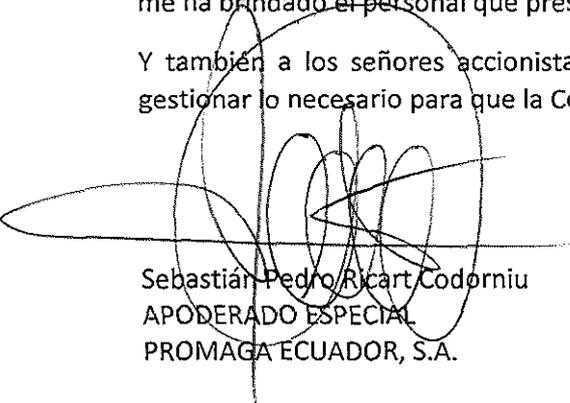
En lo que se refiere a los resultados no se generaron ingresos de acuerdo con nuestra actividad.

En lo referente a nuestras deudas con bancos no se pudo cancelar la deuda del préstamo con el Banco Bolivariano y se comenzó a trabajar en el supuesto de pago al BEV con una dación en pago de terrenos de la Compañía.

De acuerdo con lo planificado se espera que en los próximos años, se consiga un inversionista que permita a la compañía tener liquidez y cumplir con todos sus compromisos, poder llegar a un acuerdo con el BEV para la cancelación de la deuda y el levantamiento de las medidas cautelares, así como también reactivar la compañía y salir de la liquidación.

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me ha brindado el personal que presta su servicio en esta compañía.

Y también a los señores accionistas al conferirme el poder especial con el cual me permite gestionar lo necesario para que la Compañía supere sus dificultades.



Sebastián Pedro Ricart Codorniu
APODERADO ESPECIAL
PROMAGA ECUADOR, S.A.